



RESOLUCIÓN N° 585
(Maestría en Salud Pública de la Seccional Cali)

EL RECTOR DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

CONSIDERANDO:

1° – Que la Facultad de Ciencias de la Salud de la Seccional de Cali, con la aprobación de su Consejo de Facultad, ha preparado el proyecto de creación del programa de Maestría en Salud Pública, y lo ha sometido a la consideración de la Vicerrectoría Académica de dicha Seccional;

2° – Que de acuerdo con el Reglamento Orgánico de la Seccional, este Programa fue llevado a la consideración del Consejo Académico, en el cual recibió concepto favorable;

3° – Que en cumplimiento de lo prescrito por los Estatutos de la Universidad (No 147, h) el Consejo Directivo de la Seccional en su reunión del 23 de mayo de 2013 recomendó presentar este programa al Rector de la Universidad (Acuerdo 090/13), lo cual se hizo por medio de la carta RS-065-13 del 13 de junio de 2013 suscrita por el Señor Rector de la Seccional de Cali;

4° – Que es función del Rector de la Universidad aprobar, de conformidad con los criterios establecidos por la Universidad, los programas académicos de la Seccional que conduzcan a la obtención de títulos académicos (Estatutos N° 120, w):

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO - Aprobar el Programa de **Maestría en Salud Pública** que ha presentado la Seccional de Cali.

Dado en Bogotá, D.C., el 28 de junio de 2013.

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la del Rector, escrita sobre una línea horizontal que sirve como base para la firma.

JOAQUÍN EMILIO SÁNCHEZ GARCÍA, S.J.
Rector